

Dictamen N°: 00 19 / 15

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 00533/15 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Pública N° 04/15 referente a la "Adquisición de Equipamiento Informático para Distintas Dependencias de la UNLa".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 257/841; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 842, cuadro comparativo a fojas 844, informe técnico a fojas 865/866 y demás constancias obrantes en autos.

Previo a abordar el análisis particular de las ofertas presentadas, corresponde mencionar que, según consta en el expediente de referencia, la Dirección de Compras ha agregado solicitudes de compras emitidas por diversas áreas de la Universidad por equipamiento informático equivalente al licitado en el presente procedimiento. En este sentido, y en congruencia con las facultades acordadas a la Administración por el Art. 12, Inc. b) del Dec. 1023/01 y Art. 124, Inc. a) del Anexo del Dec. 893/12, se ha solicitado a los eventuales adjudicatarios del equipamiento sobre el que se efectuarían las ampliaciones, su conformidad ante la modificación promovida por la institución, constando en autos el consentimiento necesario para la ampliación.

Por lo expuesto, en el orden de mérito confeccionado y en la parte conclusiva del presente dictamen se han considerado las unidades adicionales requeridas, adecuando en congruencia los valores por los que se recomienda resolver el presente procedimiento.

Of. N°1. MICROREGISTROS SRL (CUIT N° 30-64615071-6)

Oferta: \$ 578.725,00 (Quinientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Veinticinco pesos).

Renglón 1: \$ 10.149,00/ Renglón 2: \$ 2.873,00 / Renglón 3: \$ 20.677,00/ Renglón 5: \$ 3.020,00/Renglón 6: \$ 4.877,00/Renglón 11: \$ 8.900,00/ Renglón 12: \$ 1.937,00/ Renglón 15: \$ 9.300,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 285/286-

Constancia de AFIP: NO Presenta.

Condición en el SIPRO: Incorporado - posee sanción de Suspensión hasta el 05/06/15 -

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.287-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza de Caución N° 355.578 emitida por Afianzadora Latinoamericana Cía de Seguros SA, por un valor de \$28.940,00 - fs. 258/259-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 05/08/15.

Oferta técnica: El producto ofrecido para el renglón 15 no cumple con las especificaciones técnicas por cuanto cotiza una memoria inferior (4Gb) a la solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (8Gb). Para el resto de los renglones no hay objeciones técnicas que formular.

La oferta no está en condiciones formales de resultar adjudicada dado que el oferente posee una Sanción de Suspensión en el SIPRO (Conf. Arts. 131, inc. b) y 133 de Anexo de Dec. 893/12 y Art. 9°, 2° párr. de Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Of. N°2. GREYSAND SRL (CUIT N° 30-69544529-2)

CORRESPONDE EXPEDIENTE 949/15

Oferta: \$ 299.251,80 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 80/100 pesos).

Renglón 15: \$ 9.975,06/ Renglón 15 (Alt "a"): \$9.718,64 / Renglón 15 (Alt "b"): \$9.230,23 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 364 y 377-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 380- .

Condición en el SIPRO: Incorporado

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.378-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2º de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta un Pagaré a la Vista Sin Protesto, por un valor de \$14.963,00 - fs. 363-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 08/06/15.

Oferta técnica: Los productos ofrecidos como alternativas A) y B) para el renglón 15 no puede ser considerado por cuanto el chipset ofrecido es de menor gama a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El producto ofrecido como oferta base para el renglón 15, cumple con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada en el renglón 15 (oferta base).

Of. N°3. LO GULLO ROXANA (CUIT N° 23-20497820-4)

Oferta: \$ 1.162.360,00 (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Sesenta pesos).

Renglón 1: \$ 10.920,00/ Renglón 2: \$ 3.026,00/ Renglón 3: \$ 20.849,00/ Renglón 4: \$ 4.089,00/ Renglón 5: \$ 3.158,00/ Renglón 6: \$ 8.888,00/ Renglón 7: \$ 9.299,00/ Renglón 8: \$ 28.325,00/ Renglón 9: \$ 9.299,00/ Renglón 10: \$ 4.095,00/ Renglón 11: \$ 8.818,00/ Renglón 12: \$ 1.942,00/ Renglón 13: \$ 10.880,00/ Renglón 14: \$ 5.339,00/ Renglón 15: \$ 9.606,00/ Renglón 16: \$ 8.149,00/ Renglón 17: \$ 17.990,00/ Renglón 18: \$ 1.246,00/ Renglón 19: \$ 5.149,00/ Renglón 20: \$ 150,00/ Renglón 21: \$ 11.400,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 454/455-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 425/426- .

Condición en el SIPRO: Incorporado

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.456-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2º de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza de Caución N° 741.375, emitida por Alba Compañía de Seguros SA, por un valor de \$58.118,00- fs. 422/424 -

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 08/06/15.

Oferta técnica: Los productos cotizados para los renglones 1, 3, 11 y 15 no pueden ser considerados debido a que las fuentes allí ofrecidas no se ajustan a las características y marcas establecidas en el pliego. Asimismo, el artículo ofrecido para el renglón 4 no puede ser considerado por poseer menor resolución que la solicitada. El producto ofrecido para el renglón 5 no cumple con las exigencias técnicas por cuanto posee mayor tiempo de respuesta y menor garantía que lo exigido en las bases del llamado. Para el resto de los productos no existen objeciones técnicas que formular.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada en el renglón 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Of. N°4. IDEAS TECNOLÓGICAS SRL (CUIT N° 30-71028438-1)

Oferta: \$ 273.617,00 (Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Diecisiete pesos).

Renglón 1: \$ 12.145,00/ Renglón 3: \$ 19.637,00/ Renglón 6: \$ 5.180,00/ Renglón 11: \$ 9.980,00/ Renglón 12: \$ 2.190,00/ Renglón 18: \$ 1.190,00/ (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 460/462-

Constancia de AFIP: Presenta -fs.465 - .

Condición en el SIPRO: Incorporado



CORRESPONDE EXPEDIENTE 949/15

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.463-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta un Pagaré a la Vista Sin Protesto, por un valor de \$13.700,00- fs. 459-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 08/06/15.

Oferta técnica: El producto ofrecido para el renglón 12 no cumple con las especificaciones técnicas por cuanto posee menor ángulo de visión. Para el resto de los renglones no existen objeciones técnicas que formular.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada en el renglón 1, 3, 6, 11 y 18.

Of. N°5. CORADIR SA (CUIT N° 30-67338016-2)

Oferta: \$ 156.384,00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cuatro pesos).

Renglón 5: \$ 3.180,00/ Renglón 12: \$ 2.216,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 482/484-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 556- .

Condición en el SIPRO: Incorporado

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.523-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta un Pagaré a la Vista Sin Protesto, por un valor de \$8.000,00- fs. 481-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 20/08/15.

Oferta técnica: El producto ofrecido para el renglón 5 no cumple con las especificaciones técnicas por cuanto posee menor brillo y menor ángulo de visión respecto al solicitado. El producto ofrecido para el renglón 5 cumple con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada en el renglón 5.

Of. N°6. EXTERNAL MARKET SRL (CUIT N° 30-61604421-0)

Oferta: \$ 40.858,52 (Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 52/100 pesos).

Renglón 8: \$ 14.977,45/ Renglón 13: \$ 5.451,81 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 675/676-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 760- .

Condición en el SIPRO: Incorporado

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.708-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada.

Oferta técnica: Los productos cotizados para los renglones 8 y 13 se ajustan a lo solicitado en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

Of. N°7. LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO (CUIT N° 20-29987325-1)

Oferta: \$ 228.997,45 (Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Siete con 45/100 pesos).

Renglón 4: \$ 4.192,65/ Renglón 5: \$ 3.512,75/ Renglón 8: \$ 19.295,20/ Renglón 12: \$ 2.247,20/ Renglón 13: \$ 10.646,55 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 779 y 805/806-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 830- .

Condición en el SIPRO: Incorporado

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.807-

CORRESPONDE EXPEDIENTE 949/15

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta un Pagaré a la Vista Sin Protesto, por un valor de \$12.000,00 – fs. 778-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 17/08/15.

Oferta técnica: El producto ofrecido para el renglón 4 no puede considerarse por poseer menor resolución a la solicitada en las bases del llamado. El producto cotizado para el renglón 5 posee menor tamaño de pantalla y menor ángulo de visión, por lo cual no puede ser técnicamente considerado. El producto ofrecido para el renglón 12 no puede ser considerado por cuanto posee menor brillo y menor ángulo de visión respecto a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Para el resto de los renglones no existen objeciones técnicas que formular.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada en el renglón 8 y 13.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 842, cuadro comparativo a fojas 844, informe técnico a fojas 865/866, las cantidades adicionales solicitadas de conformidad con las Planillas de Suministros agregadas a fojas 874/922 y demás constancias obrantes en autos, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

RENG. N°	Cant. Original	Cant. Ampliada	Orden de Mérito						
			1°				2°		
			Precio Unitario	Total Renglón	Total Renglón Ampliado	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°
1	4	6	\$ 12.145,00	\$ 48.580,00	\$ 72.870,00	Of. N° 4	-	-	-
2	4	-	\$ 3.026,00	\$ 12.104,00		Of. N° 3	-	-	-
3	1	-	\$ 19.637,00	\$ 19.637,00		Of. N° 4	-	-	-
4	1	-	FRACASADO						
5	22	-	FRACASADO						
6	1	-	\$ 5.180,00	\$ 5.180,00		Of. N° 4	\$ 8.888,00	\$ 8.888,00	Of. N° 3
7	3	4	\$ 9.299,00	\$ 27.897,00	\$ 37.196,00	Of. N° 3	-	-	-
8	2	-	\$ 14.977,45	\$ 29.954,90		Of. N° 6	\$ 19.295,20	\$ 38.590,40	Of. N° 7
9	1	-	\$ 9.299,00	\$ 9.299,00		Of. N° 3	-	-	-
10	1	-	\$ 4.095,00	\$ 4.095,00		Of. N° 3	-	-	-
11	9	12	\$ 9.980,00	\$ 89.820,00	\$ 119.760,00	Of. N° 4	-	-	-
12	39	49	\$ 1.942,00	\$ 75.738,00	\$ 95.158,00	Of. N° 3	\$ 2.216,00	\$ 86.424,00	Of. N° 5
13	2	3	\$ 5.451,81	\$ 10.903,62	\$ 16.355,43	Of. N° 6	\$ 10.880,00	\$ 21.760,00	Of. N° 3
14	1	-	\$ 5.339,00	\$ 5.339,00		Of. N° 3	-	-	-
15	30	-	\$ 9.975,06	\$ 299.251,80		Of. N° 2	-	-	-
16	1	-	\$ 8.149,00	\$ 8.149,00		Of. N° 3	-	-	-
17	21	-	\$ 17.990,00	\$ 377.790,00		Of. N° 3	-	-	-
18	21	-	\$ 1.190,00	\$ 24.990,00		Of. N° 4	\$ 1.246,00	\$ 26.166,00	Of. N° 3
19	1	-	\$ 5.149,00	\$ 5.149,00		Of. N° 3	-	-	-
20	42	-	\$ 150,00	\$ 6.300,00		Of. N° 3	-	-	-
21	1	-	\$ 11.400,00	\$ 11.400,00		Of. N° 3	-	-	-

**TOTAL ADJUDICACION
RECOMENDADA:**

\$ 1.159.978,13 (*)

(*) Este valor comprende los subtotales sombreados, observándose que en la columna "Total Renglón Ampliado" se ha multiplicado el valor unitario original por el número de unidades indicadas en "Cant. Ampliada".

CORRESPONDE EXPEDIENTE 949/15

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Pública N° 04/15 referente a la "Adquisición de Equipamiento Informático para Distintas Dependencias de la UNLa", en el renglón 15 a la firma **GREYSAND SRL** (CUIT N° 30-69544529-2) por un valor total de **\$299.251,80** (Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 80/100 pesos); en los renglones 2, 7 (*considerando 4 -cuatro- unidades totales*), 9, 10, 12 (*considerando 49 -cuarenta y nueve- unidades totales*), 14, 16, 17, 19, 20 y 21 a la firma **LO GULLO ROXANA** (CUIT N° 23-20497820-4) por un valor total de **\$571.979,00** (Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Setenta y Nueve pesos); en los renglones 1 (*considerando 6 -seis- unidades totales*), 3, 6, 11 (*considerando 12 -doce- unidades totales*) y 18 a la firma **IDEAS TECNOLÓGICAS SRL** (CUIT N° 30-71028438-1) por un valor total de **\$242.437,00** (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete pesos) y en los renglones 8 y 13 (*considerando 3 -tres- unidades totales*) a la firma **EXTERNAL MARKET SRL** (CUIT N° 30-61604421-0) por un valor total de **\$46.310,33** (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Diez con 33/100 pesos).

Asimismo, correspondería desestimar las ofertas alternativas "a" y "b" presentadas por la firma GREYSAND SRL; los renglones 1, 3, 4, 5, 11 y 15 de la oferta presentada por la firma LO GULLO ROXANA; el renglón 12 de la oferta presentada por la firma IDEAS TECNOLÓGICAS SRL; el renglón 5 de la oferta presentada por la firma CORADIR SA; y los renglones 4, 5 y 12 de la oferta presentada por la firma LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO, en todos los casos por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

A su turno, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma MICROREGISTROS SRL por cuanto posee una Sanción de Suspensión en el SIPRO (Conf. Arts. 131, inc. b) y 133 de Anexo de Dec. 893/12 y Art. 9°, 2° párr. de Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por último, correspondería declarar fracasados los renglones 4 y 5 por no haberse recibido ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas para dicho equipamiento.

.....
Consejero Superior
Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

.....
LIC. SANTIAGO HERNÁNDEZ
Director
Consejero Superior
Dirección de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Lanús

.....
BETIANA PADE
Área de Desarrollo de Software
Dirección de Informática
Universidad Nacional de Lanús

.....
Área Técnica
Álvaro Pisan

.....
UOC
Cdora M. EUGENIA DETIGNAT
Dirección de Compras
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, 29 MAY 2015